



ACA/smr



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 1001287 /

MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO, 27 MAYO 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 3.3D/148 del 23 de Enero de 2011, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011, la Resolución Exenta 3.2D/909 del 02 de Mayo de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por la entidad Angiomed Ltda. RUT 78.486.930-K para el pago de 2 Bonos de Atención señalados en tabla los cuales no cumplen con la normativa vigente, por tal motivo no pueden ser enviado a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

312842043	313460818
-----------	-----------

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los Bonos antes señalados

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la entidad Angiomed Ltda. el pago de los BAS solicitados de acuerdo al siguiente detalle:

312842043	313460818
-----------	-----------





2. Que el prestador al presentar a cobro el BAS indicado, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Daniel Lilayu Vivanco, representante legal Angiomed Limitada, Zenteno 1512 cuarto piso, Osorno.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).

